



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Tengo el honor de escribir con referencia a la resolución 1535 (2004), del Consejo de Seguridad, por la cual el Consejo de Seguridad decidió establecer la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, bajo la orientación normativa del Comité contra el Terrorismo, por un período inicial que terminaría el 31 de diciembre de 2007 y con sujeción a un examen amplio del Consejo que se haría a más tardar el 31 de diciembre de 2005. También hago referencia a la declaración posterior del Presidente del Consejo de Seguridad de 21 de diciembre de 2005 (S/PRST/2005/64), en la cual indicó la decisión del Consejo de Seguridad de hacer otro examen amplio de la Dirección Ejecutiva a más tardar el 31 de diciembre de 2006, que sería preparado por el Comité contra el Terrorismo.

Por tanto me complace adjuntar con la presente el informe del Comité contra el Terrorismo al Consejo de Seguridad (véase el anexo) para que el Consejo lo examine como parte de su examen amplio de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que debe hacerse a más tardar el 31 de diciembre de 2006.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ellen Margrethe Løj
Presidenta
Comité del Consejo de Seguridad establecido en
virtud de la resolución 1373 (2001) relativa
a la lucha contra el terrorismo



Anexo**Informe del Comité contra el Terrorismo al Consejo de Seguridad para que lo examine como parte de su examen amplio de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo****I. Introducción**

1. Cuando hizo el examen amplio de la Dirección Ejecutiva en diciembre de 2005, conforme al mandato establecido en la resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad, el Consejo decidió, sobre la base de las recomendaciones del Comité contra el Terrorismo, que, puesto que la Dirección Ejecutiva había tenido personal completo sólo durante un período corto, sólo era posible sacar conclusiones limitadas. Por tanto, decidió encargar al Comité que preparara otro examen amplio de la Dirección Ejecutiva antes del 31 de diciembre de 2006. El presente informe ha sido preparado por el Comité a fin de ayudar al Consejo a hacer ese examen.

2. En el informe que presentó al Consejo en 2005 como contribución al examen completo (S/2005/800), el Comité decidió evaluar la asistencia que la Dirección Ejecutiva había prestado al Comité para alcanzar los objetivos del proceso de revitalización (véase S/2004/124, anexo, secc. III). En el presente informe se ha hecho lo mismo.

3. En el informe de 2005 el Comité sacó varias conclusiones concretas, que el Consejo hizo suyas (véase S/PRST/2005/64). Además, durante todo el año, el Comité ha dado orientación continuamente a la Dirección Ejecutiva sobre el mejor modo de prestar al Comité la asistencia deseada en el cumplimiento de su mandato de promover y vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Esas conclusiones y esta orientación también sirvieron de base del informe del Comité al Consejo para el examen de la Dirección Ejecutiva.

4. En el programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva que abarca el período de julio a diciembre de 2006, adjunto al del Comité (véase S/2006/607, anexo), la Dirección se comprometió a preparar y presentar al Comité, por conducto del Secretario General, un amplio informe semianual sobre la forma en que, basándose en las orientaciones normativas del Comité, ayuda a éste a lograr los objetivos del proceso de revitalización enunciados en el documento S/2004/124 así como la contribución de su labor a la aplicación reforzada de la resolución 1373 (2001) por los Estados (párr. 16). El Comité acoge con agrado este informe que, junto con el informe semianual que abarca los seis primeros meses de 2006, se ha tenido en cuenta en la evaluación que el Comité ha hecho de la labor de la Dirección Ejecutiva. Los informes pueden verse en los apéndices I y II.

5. Además, después del comienzo del proceso de revitalización, el Consejo aprobó la resolución 1624 (2005), que amplió el mandato del Comité. Esta ampliación se refleja también en el presente informe.

6. Finalmente, desde el examen amplio de la Dirección Ejecutiva hecho en 2005, la Asamblea General aprobó la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo el 8 de septiembre de 2006 (resolución 60/288 de la Asamblea General). Esta estrategia incluye en varios lugares estímulos al Comité contra el Terrorismo y a la Dirección Ejecutiva del Comité sobre las medidas que pueden tomar para

aplicar la estrategia. Estas peticiones concretas dirigidas al Comité y a su Dirección Ejecutiva se tendrán en cuenta al fijar la dirección de la futura labor de la Dirección Ejecutiva y del Comité.

II. Dar una dirección clara para la labor futura

7. El mandato del Comité es vigilar y promover la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Comité reafirma que el mandato de la Dirección Ejecutiva está dentro de los parámetros del mandato del Comité. Es un mandato ambicioso, y el Comité opina que las actividades de la Dirección Ejecutiva deben seguir tendiendo a asegurar resultados concretos, prácticos y mensurables dentro de ese mandato.

8. Sobre la base de las prioridades establecidas en el informe del examen amplio del año pasado, el Comité examinó y dio orientación a la Dirección Ejecutiva en las siguientes esferas:

- Plan de ejecución de la asistencia técnica (febrero de 2006)
- Orientación normativa en materia de derechos humanos (mayo de 2006)
- Orientación sobre el uso de estadísticas (enero de 2006)
- Orientación sobre la elaboración de mejores prácticas (marzo de 2006)
- Orientación sobre la cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales (marzo de 2006)
- Orientación sobre la cooperación con organizaciones subregionales de África (marzo y julio de 2006)
- Orientación sobre la cooperación con la Comunidad del Caribe (CARICOM) (marzo y octubre de 2006)
- Aprobación de las evaluaciones preliminares de la aplicación y los procedimientos provisionales revisados (marzo, junio y octubre de 2006)
- Orientación sobre la contribución del Comité y la Dirección Ejecutiva a la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo (octubre y noviembre de 2006)
- Orientación sobre visitas, incluido el seguimiento (en relación con el examen de visitas determinadas)
- Orientación sobre la preparación del informe al Consejo sobre la aplicación por los Estados de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad (marzo, junio y julio de 2006)
- Orientación sobre cómo proceder en el trabajo relacionado con la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad (diciembre de 2006)
- Orientación sobre comunicaciones (enero y febrero de 2006)

9. El Comité acoge con agrado la carta del Secretario General al Consejo de Seguridad de 15 de diciembre de 2006 con respecto a las relaciones jerárquicas de la Dirección Ejecutiva. Como se sugiere en la carta, y a fin de reflejar mejor el espíritu de la resolución 1535 (2004) y el documento PRST/2005/64, **el Comité recomienda**

al Consejo que considere positivamente las modificaciones de las relaciones jerárquicas de la Dirección Ejecutiva, de manera que la Dirección en lo sucesivo presente sus programas de trabajo, lo mismo que sus informes semianuales, directamente al Comité.

III. Intensificar los esfuerzos de promover y vigilar la aplicación de todos los aspectos de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad aumentando el diálogo sobre la base de los principios rectores de cooperación, transparencia y equidad

Análisis completo de la aplicación de la resolución 1373 (2001) por los Estados

10. En el examen amplio de 2005, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a mantenerlo informado de su labor y de los progresos hechos por los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001). El Comité también pidió a la Dirección Ejecutiva que le diera una indicación, lo antes posible y a más tardar en el primer trimestre de 2006, con respecto al momento en que los diversos análisis se presentarían para que el Comité los examinara. El Comité observó que estos análisis debían incluir, cuando procediera, propuestas sobre la forma en que el Comité podría prestar más ayuda a los Estados para superar sus dificultades especiales.

11. El Comité ha recibido informes mensuales de la Dirección Ejecutiva que contienen secciones temáticas relativas a diversos aspectos de la aplicación. Además, el primer informe semianual incluía una sección sobre los progresos hechos por los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Estos informes han tenido niveles de análisis y recomendaciones diferentes.

12. En 2005 el Comité acordó revisar sus métodos de trabajo para dejar de concentrarse en reunir, examinar y pedir informes. Al hacerlo, el Comité tenía por objeto aumentar su capacidad de vigilar la aplicación por los Estados de la resolución 1373 (2001), facilitar la prestación de la asistencia conexas y tener en cuenta la fatiga en la presentación de informes. El Comité también esperaba recibir de la Dirección Ejecutiva análisis completos y sistemáticos de la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1373 (2001). La Dirección Ejecutiva presentó una matriz para dichos análisis, la evaluación preliminar de la aplicación, que el Comité acogió con agrado e hizo suya en abril de 2006. El Comité pidió a la Dirección Ejecutiva que propusiera procedimientos de trabajo para el uso de la matriz por el Comité y la Dirección Ejecutiva. En octubre se adoptaron nuevos procedimientos sobre la base de una propuesta del Presidente.

13. El programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva para abril-junio de 2006 indicaba que la Dirección Ejecutiva haría 100 nuevas evaluaciones preliminares de la aplicación, y el programa de trabajo para julio-diciembre de 2006 indicaba que haría evaluaciones preliminares de la aplicación para 130 Estados Miembros. Hasta la fecha de conclusión del presente informe, la Dirección Ejecutiva había presentado al Comité 42 evaluaciones preliminares de la aplicación, y el Comité entiende que 46 se han preparado pero todavía no se le han presentado. El informe semianual de la Dirección Ejecutiva de diciembre de 2006 dice que la Dirección Ejecutiva ha preparado evaluaciones preliminares de la aplicación sobre varios Estados.

14. El Comité espera recibir un calendario de la Dirección Ejecutiva sobre la preparación del análisis de las evaluaciones preliminares de la aplicación de todos los Estados Miembros, y un calendario para el examen de dichos análisis en subcomités en las próximas semanas y meses.

15. El Comité espera recibir de la Dirección Ejecutiva un análisis, conforme a su mandato según S/2004/124 y sobre la base del análisis hecho en las EPA, de los progresos hechos por los Estados en la adopción y aplicación de las convenciones y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo y del estado de la aplicación de la resolución 1373 (2001) por todos los Estados, incluida una indicación de las lagunas que son motivo de particular preocupación, idealmente a tiempo para la próxima sesión de información del Comité para el Consejo de Seguridad.

16. En el programa de trabajo para enero-marzo de 2006, el Comité pidió a la Dirección Ejecutiva que presentara una propuesta sobre una guía técnica de la resolución 1373 (2001) que indicara los requisitos y las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de la resolución. Este instrumento ayudaría tanto al Comité como a los Estados. En el programa de julio-diciembre de 2006, el Comité pidió a la Dirección Ejecutiva que preparara recomendaciones sobre su trabajo de elaboración de normas para medir la aplicación de la resolución 1373 (2001) por los Estados. **El Comité espera recibir recomendaciones a este respecto.**

Mejores prácticas

17. En 2005 el Comité encargó a la Dirección Ejecutiva que actualizara la información incluida en el sitio en la web del Comité sobre mejores prácticas internacionales. El Comité también encargó a la Dirección que elaborara las mejores prácticas pertinentes a la resolución 1373 (2001). Finalmente, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a que recomendara formas de elaborar orientación en esferas en que no existen mejores prácticas o en que dichas prácticas no están bien definidas.

18. En 2006 la Dirección Ejecutiva identificó y presentó al Comité una guía de mejores prácticas, normas y códigos internacionales destinada a ayudar a los Estados Miembros a elevar al máximo sus esfuerzos de aplicar la resolución 1373 (2001). Entre las primeras prioridades determinadas están las relativas a la represión de la financiación del terrorismo, el derecho y el procedimiento penales y la cooperación internacional en esta materia y la prevención del movimiento de personas, armas y equipo relacionados con actividades terroristas. Esta información se incluyó en el sitio en la web del Comité. La Dirección Ejecutiva ha mantenido contacto frecuente con varias organizaciones internacionales y regionales con miras a proseguir la identificación y análisis de mejores prácticas. Finalmente, la Dirección Ejecutiva ha promovido la guía de mejores prácticas durante visitas y en el diálogo con los Estados.

19. El Comité acoge con agrado la guía de mejores prácticas como logro importante, y alienta su difusión y promoción. El Comité considera que la guía es un instrumento práctico sumamente útil para los Estados, que también contribuye a la esfera de la asistencia. **El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a proseguir el trabajo de elaboración de mejores prácticas en todas la esferas principales de la resolución 1373 (2001) y espera recibir una presentación sobre el estado de la labor, que pueda conducir a un debate y a un acuerdo sobre la orientación para el trabajo futuro en este campo.**

Visitas

20. En 2005 el Comité subrayó que las visitas habían resultado un buen medio de comprender mejor los progresos que los Estados, habían hecho en el cumplimiento de las obligaciones que fija la resolución 1373 (2001) y un medio de reunir información sobre las necesidades de los Estados. Por tanto el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a que siguiera haciendo visitas a los Estados, con el consentimiento de éstos. El Comité también acogió con agrado que se incluyera la aplicación por los Estados de la resolución 1624 (2005) en el diálogo que la Dirección había tenido con los Estados durante las visitas. Al mismo tiempo, el Comité instó a la Dirección Ejecutiva a aportar al Comité información más sustancial con antelación a fin de asegurar el uso eficiente de los recursos. En 2005 el Comité acogió con agrado la concentración de la atención de la Dirección Ejecutiva en el establecimiento de contacto directo con los Estados mediante dichas visitas. El Comité siguió subrayando que una preparación cuidadosa era parte importante del proceso. El Comité siguió subrayando que era importante un seguimiento detallado con los expertos que se habían reunido con la Dirección Ejecutiva durante la visita y que el seguimiento debía empezar inmediatamente después del fin de la visita.

21. En 2006 la Dirección Ejecutiva hizo en total 10 visitas, a saber: a la República Unida de Tanzania (13 a 17 de febrero de 2006), a la ex República Yugoslava de Macedonia (5 a 10 de marzo de 2006), a Jordania (18 a 22 de junio de 2006), a Malasia (10 a 15 de julio de 2006), a Filipinas (18 a 22 de septiembre de 2006), a Malí (2 a 6 de octubre de 2006), a la India (6 a 13 de noviembre de 2006), a Nigeria (13 y 17 de noviembre de 2006), al Pakistán (17 a 24 de noviembre de 2006) y a Kuwait (2 a 6 de diciembre de 2006). Antes de cada una de estas visitas, el Comité recibió un conjunto de información sobre ellas, incluida la mencionada evaluación preliminar de la aplicación.

22. La Dirección Ejecutiva comunicó al Comité en su informe semianual que cuatro de los cinco Estados visitados en 2005 habían empezado a aplicar algunas de las recomendaciones hechas por el Comité, por ejemplo tomando medidas para redactar o sancionar legislación relativa a disposiciones fundamentales de la resolución 1373 (2001), asignando recursos financieros y humanos adicionales y/o haciéndose partes en más instrumentos internacionales contra el terrorismo. La Dirección Ejecutiva comunicó que también había tratado de facilitar la prestación de asistencia técnica que se había solicitado. En cuanto a los Estados visitados en 2006, la Dirección Ejecutiva ha preparado conclusiones preliminares resultantes de todas las visitas y ha preparado o está preparando informes definitivos.

23. El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a que haga un esfuerzo especial para asegurar que los recursos invertidos en visitas en lo posible conduzcan a mejoras concretas mensurables de la aplicación por el Estado visitado. El Comité aprecia la labor y el tiempo considerables que se dedican a preparar y organizar esas visitas, lo mismo que su seguimiento. El Comité acoge con agrado que el trabajo con los donantes se haya vuelto parte integrante del seguimiento de las visitas. El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a que, como parte del trabajo que hace después de las visitas, prepare un calendario para la aplicación de las recomendaciones elaboradas durante las visitas. Con respecto a cada visita, el calendario debe indicar las medidas que el Estado visitado y, cuando proceda, el Comité o la Dirección Ejecutiva deban tomar para cumplir las recomendaciones del Comité.

24. En 2005 el Comité reiteró que estaba dispuesto a considerar un enfoque más adaptado y flexible de las visitas a los Estados con el consentimiento de éstos. Una de tales visitas se hizo en 2006. La Dirección Ejecutiva hizo una visita al Paraguay para indicar a las autoridades del Estado la urgencia de aplicar plenamente la resolución 1373 (2001), incluida la penalización del terrorismo y de la financiación del terrorismo. Después de la visita, el Paraguay ha comunicado que se han presentado a la Cámara de Diputados las modificaciones pertinentes del Código Penal.

25. El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a hacer más visitas flexibles y adaptadas de este tipo en casos en que el Comité cree que esto facilitaría progresos considerables en relación con cuestiones de alta prioridad.

Derechos humanos

26. El Comité reiteró que los Estados deben asegurar que toda medida que tomen para combatir el terrorismo se ajuste a todas las obligaciones que les incumben conforme al derecho internacional y que deben adoptar dichas medidas de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho internacional relativo a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho humanitario. El Comité declaró que la Dirección Ejecutiva debía tener en cuenta esto. Sobre la base de una propuesta de la Dirección Ejecutiva, el Comité ha elaborado y adoptado orientación normativa en esta materia. En el informe semianual, la Dirección Ejecutiva declaró que seguía teniendo en cuenta los derechos humanos en el curso de sus actividades. La Dirección declaró además que había mantenido enlace constante con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, había asistido a dos talleres organizados por organizaciones internacionales o regionales pertinentes y mantenido contacto frecuente con varias organizaciones internacionales pertinentes.

27. El Comité acoge con agrado que la Dirección Ejecutiva, en su análisis de la aplicación de la resolución 1373 (2001) por los Estados, tenga en cuenta los aspectos de derechos humanos pertinentes de conformidad con la orientación normativa del Comité, incluso durante las visitas a los Estados. **El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a seguir aplicando la orientación normativa del Comité.**

IV. Fortalecer la facilitación de la asistencia técnica a los Estados como una de las prioridades del Comité

28. En el informe de 2005 al Consejo, el Comité reconoció que una de sus funciones más importantes era ayudar a los Estados a obtener la asistencia técnica que necesitaban para aplicar las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y resoluciones conexas. El Comité reiteró su objetivo de conseguir resultados concretos mensurables. Con este fin, el Comité acogió con agrado el proyecto de plan de aplicación de la Dirección Ejecutiva, que fue examinado y aprobado por el Comité. La Dirección Ejecutiva informó de los progresos que se habían hecho con respecto a este plan de aplicación en marzo, junio y diciembre de 2006.

29. El Comité, en su labor en curso, ha dado orientación a la Dirección Ejecutiva sobre la forma de conseguir resultados, incluso en relación con las visitas a los Estados y el seguimiento necesario.

30. En el informe semianual de diciembre al Comité, la Dirección Ejecutiva observó que el plan de acción del Comité era útil para guiar las actividades de la Dirección de facilitación de la asistencia técnica. La Dirección observó además que los resultados tardarían todavía un tiempo en aparecer y se manifestarían en los progresos que hicieran los Estados en la aplicación ulterior de la resolución 1373 (2001). Hasta ahora la Dirección Ejecutiva ha comunicado dos casos en que se ha prestado asistencia técnica como resultado de la facilitación de la Dirección.

31. En sus informes al Comité sobre la aplicación de la orientación normativa sobre asistencia técnica, la Dirección Ejecutiva comunicó en marzo que había analizado las necesidades prioritarias de 91 Estados, en junio que había analizado las de 93 Estados y en diciembre que había analizado las de 96 Estados. En marzo la Dirección Ejecutiva comunicó que se había reunido con 28 Estados para examinar esas prioridades, en junio que se había reunido con 41 Estados y en diciembre que se había reunido o se había puesto en contacto con 52 Estados. Las solicitudes de asistencia se remitieron a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (46 hasta marzo y 75 al fin de 2006) y al Fondo Monetario Internacional (25 hasta marzo, 64 hasta junio y 64 al fin de 2006). La Dirección Ejecutiva comunicó en marzo que había tenido reuniones con 10 países donantes; en junio que había establecido contacto con 18 países donantes en total; y al fin de 2006 que se había puesto en contacto con 18 países donantes. En marzo y junio de 2006 la Dirección Ejecutiva comunicó que las necesidades de 65 países se habían remitido al Grupo para la acción contra el terrorismo establecido por el Grupo de los ocho.

32. La Dirección Ejecutiva comunicó en marzo y junio de 2006 que se habían elaborado nueve guías, cada una de las cuales ofrece información sobre las actividades de asistencia de un donante determinado, y en diciembre que se habían elaborado 15 guías de ese tipo. Entre los elementos del plan de aplicación todavía pendientes están una auditoría de la asistencia solicitada y que debe haberse prestado en mayo de 2006. La Dirección Ejecutiva comunicó en marzo que la auditoría se había hecho con respecto a África y al Asia occidental y había dado información sobre 100% de las necesidades prioritarias acordadas pero no satisfechas y propuesto opciones para satisfacerlas, que deben estar recopiladas en diciembre de 2006.

33. Entre otras propuestas hechas por la Dirección Ejecutiva sobre asistencia técnica en sus programas de trabajo están la preparación de propuestas sobre la organización de una reunión oficiosa de posibles donantes y proveedores de asistencia y la preparación de propuestas sobre la posible organización de talleres de profesionales regionales (las propuestas estaban incluidas en cada uno de los programas de trabajo para enero-abril, abril-junio y julio-diciembre). El Comité sigue pensando que éstas son iniciativas útiles y espera con interés las propuestas de la Dirección Ejecutiva.

34. El Comité reitera que la facilitación de la asistencia técnica para aumentar la capacidad de los Estados de aplicar las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y las resoluciones conexas es una de sus prioridades más altas. El Comité sigue dando mucha importancia a su orientación normativa sobre asistencia técnica y a la necesidad de aplicarla. El Comité acoge con agrado el nivel de reuniones, establecimiento de contactos e intercambio de información, tanto con donantes como con los Estados que piden asistencia técnica, que se han iniciado en la esfera de la asistencia técnica.

35. Si bien acoge con agrado el trabajo hecho por la Dirección Ejecutiva hasta ahora, el Comité subraya la necesidad que la Dirección se concentre en la determinación y la satisfacción de las necesidades prioritarias de los Estados. **El Comité también asigna importancia a la terminación de una matriz de asistencia técnica actualizada y mejorada.**

36. El Comité también sigue asignando importancia al fortalecimiento de las relaciones con la comunidad de donantes, incluidas las relaciones con Estados y otros órganos que todavía no presten asistencia técnica, mediante medidas como el diálogo y la provisión de información. **A este respecto, el Comité espera con interés la preparación y celebración de foros oficiosos dirigidos a los donantes y a los proveedores de ayuda.**

37. **El Comité espera con interés la propuesta de la Dirección Ejecutiva sobre su plan de aplicación de 2007 para cumplir la orientación normativa del Comité sobre asistencia técnica.**

38. Como se indica en la orientación normativa sobre asistencia técnica del Comité, es esencial para el cumplimiento de la función del Comité en la esfera de la asistencia técnica que, cuando proceda, la Dirección Ejecutiva tenga en cuenta la información sobre la asistencia aportada a los Estados con miras a mejorar las instituciones y fortalecer el Estado de derecho. Por tanto el Comité acogería con agrado un informe actualizado sobre el estado del trabajo de la Dirección Ejecutiva en esta materia.

39. El Comité reitera la importancia de prestar la asistencia que conduce a una mejora de la aplicación de la resolución 1373 (2001), como se ha demostrado mediante el instrumento de análisis de la evaluación preliminar de la aplicación. El Comité ve con preocupación que el progreso de los resultados en esta esfera ha sido lento. **El Comité propone hacer un debate detallado en el Comité sobre el funcionamiento y los resultados del trabajo de asistencia técnica de la Dirección Ejecutiva, basado en un análisis actualizado de los resultados en esta esfera, en el primer trimestre de 2007.**

V. Fortalecer los contactos y la coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas

40. En 2005, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a que intensificara los contactos con otras entidades conexas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La Dirección Ejecutiva ha informado de que fortaleció su cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y facilitó información oportuna sobre las necesidades de los Estados Miembros en materia de asistencia técnica. Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito participó también en siete de las visitas realizadas a los Estados en 2006. La Dirección Ejecutiva también participó en seminarios de creación de capacidad, entre ellos el organizado para la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Por último, la Dirección Ejecutiva también fortaleció la cooperación con el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. **El Comité acoge con satisfacción esta mayor cooperación y alienta a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina contra la Droga y el Delito a seguir en esta línea con miras a obtener resultados concretos.**

41. La Dirección Ejecutiva prosiguió su cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) a fin de definir y promover las mejores prácticas y coordinar la prestación de asistencia técnica. La OMI y la OACI participaron también en algunas de las visitas. **El Comité agradece a estas organizaciones que hayan puesto sus conocimientos a disposición del Comité cuando éste realizó sus visitas a los Estados y alienta a ambas a buscar maneras de estrechar la cooperación en el futuro.**

42. El Comité acogió complacido la participación de la Dirección Ejecutiva en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo establecido por el Secretario General. A juicio del Comité, la Dirección Ejecutiva desempeña un papel importante en la ejecución de la estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006 en su resolución 60/288 y presentada oficialmente a nivel ministerial el 19 de septiembre de 2006. Además, sobre la base de una propuesta de la Dirección Ejecutiva, **el Comité dejó claro que, en su opinión, la mejor forma en que ésta podía contribuir a la ejecución de la estrategia era trabajar para lograr resultados dentro de los aspectos básicos del mandato del Comité.**

43. En 2005, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a estrechar la cooperación con proveedores de asistencia como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, si procedía. En su informe semestral de diciembre de 2006, la Dirección Ejecutiva informó de que, en sus visitas a los Estados, había celebrado reuniones con los respectivos representantes residentes del PNUD y, en algunos casos, con los equipos en los países. **El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a proseguir sus esfuerzos para estrechar y mejorar las relaciones con el PNUD.**

VI. Aumentar la cooperación y la coordinación entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la lucha contra el terrorismo

44. Desde su creación, el Comité contra el Terrorismo ha reconocido que la cooperación entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales es de suma importancia para mejorar la aplicación por los Estados de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Comité ha subrayado la importancia de colaborar con esas organizaciones y fomentar su capacidad, de modo que estén en condiciones de ayudar a sus miembros a aplicar la mencionada resolución. A este respecto, el Comité ha dado prioridad a la colaboración con organizaciones que comenzaron a preparar recientemente su programa de lucha contra el terrorismo y al fortalecimiento de esas organizaciones.

45. En su informe presentado en 2005, el Comité dijo que esperaba con vivo interés las propuestas de la Dirección Ejecutiva sobre una estrategia para mejorar la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, con arreglo a un planteamiento orientado a resultados. La Dirección Ejecutiva presentó dicha estrategia en marzo de 2006. El Comité subrayó la importancia de cooperar con esas organizaciones a fin de aprovechar al máximo sus posibilidades de brindar y facilitar asistencia.

46. El Comité concluyó sus deliberaciones alentando a la Dirección Ejecutiva a que fuera proactiva en su interacción con otras organizaciones pertinentes, sin olvidar el establecimiento de contactos con organizaciones regionales que estaban preparando programas de lucha contra el terrorismo, y más concretamente con las organizaciones subregionales de África. A este respecto, el Comité indicó a la Dirección Ejecutiva que convenía dar prioridad a una mayor cooperación con el Centro Africano de Estudios de Investigación sobre el Terrorismo, perteneciente a la Unión Africana, y con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). El Comité alienta la cooperación de la Dirección Ejecutiva con la Unión Africana. Por su parte, la Unión Africana también ha compartido su modelo de legislación contra el terrorismo con la Dirección Ejecutiva, la cual está preparando las observaciones oportunas. Finalmente, la Unión Africana ha participado en las visitas del Comité a Estados de la región y está buscando la manera de ayudar a los Estados que van retrasados en la preparación de sus informes al Comité. También se consideró prioritaria la asistencia al Foro de las Islas del Pacífico y a la Comunidad del Caribe (CARICOM) a fin de resolver el problema del retraso en la presentación de informes y el cansancio que experimentan al respecto los pequeños Estados que son miembros de esas organizaciones regionales. Finalmente, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a proseguir su estrecha cooperación con organizaciones pertinentes como la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otras.

47. En su informe semestral de diciembre de 2006, la Dirección Ejecutiva facilitó información actualizada sobre sus actividades de cooperación. **El Comité acoge con agrado los progresos hechos al respecto, en particular la participación pertinente de las organizaciones regionales en las visitas a los Estados. El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a que forje estrechos lazos de colaboración con las organizaciones regionales pertinentes con miras a mejorar la aplicación de la resolución 1373 (2001). El Comité expresa su reconocimiento a las organizaciones que han aportado su tiempo y sus conocimientos a las visitas de la Dirección Ejecutiva a los Estados.**

48. En el informe que presentó al Consejo en 2005, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a presentar un informe sobre las maneras en que se había ejecutado el Programa de Acción de Almaty (aprobado por el Comité y los participantes en la cuarta reunión especial del Comité con organizaciones internacionales, regionales y subregionales). El Comité dijo también que aguardaba con interés la presentación de un plan de ejecución para alcanzar algunos de los objetivos enunciados en el Programa de Acción de Almaty que no se hubieran alcanzado todavía y para dar continuidad a actividades de ejecución relacionadas con objetivos convenidos en los documentos finales de las tres reuniones especiales anteriores, incluidas medidas para mejorar el intercambio de información con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y de éstas entre sí. **El Comité reitera su petición de que se le presente dicho informe.**

49. El Comité contra el Terrorismo acoge complacido la labor de la Dirección Ejecutiva en preparación de la quinta reunión especial del Comité con organizaciones internacionales, regionales y subregionales. **El Comité está deseoso de ver el plan de acción y espera vivamente que esta quinta reunión arroje resultados concretos.**

50. En el programa de trabajo del Comité correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre de 2006, se pidió que la Dirección Ejecutiva ayudara al Comité a preparar y organizar debates temáticos sobre la necesidad de intensificar esfuerzos para limitar la movilidad de los terroristas. **El Comité preferiría celebrar dichos debates antes de la quinta reunión especial.**

51. En 2005, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a que prosiguiera y estrechara la fructífera cooperación con el Grupo para la acción contra el terrorismo establecido por iniciativa del Grupo de los Ocho. La Dirección Ejecutiva informó de que había seguido cooperando periódicamente con el Grupo para la acción contra el terrorismo y había participado en reuniones para tratar cuestiones de asistencia técnica y otras cuestiones de interés común. La Dirección Ejecutiva recibió del Grupo las matrices preliminares de asistencia e indicó que en breve plazo facilitaría su propia matriz actualizada. La Dirección Ejecutiva también informó de que se había reunido con representantes locales del Grupo durante sus visitas. **El Comité acoge complacido la cooperación de la Dirección Ejecutiva con el Grupo y la alienta a proseguir y estrechar dicha cooperación, incluida la celebración de las reuniones mencionadas durante las visitas.**

VII. Mejorar la capacidad de reunir información con miras a supervisar la labor de los Estados Miembros en su lucha contra el terrorismo y la capacidad de prestar la asistencia técnica apropiada, incluso mediante visitas autorizadas por el Estado interesado

52. La reunión de información sigue siendo indispensable para el Comité y constituye una base sólida para sus tareas de supervisión y promoción de la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Gracias a las visitas a los Estados y a un diálogo más fluido, ha aumentado la capacidad de la Dirección Ejecutiva para reunir información. El Comité tiene presentes las inquietudes de quienes mencionan cansancio en relación con la presentación de informes. Por ello, el Comité subrayó la necesidad de seguir mejorando la cooperación y el intercambio de información entre la Dirección Ejecutiva, el Equipo de Vigilancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y los expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). En la sección II *supra* se analizan cuestiones específicas relativas a las visitas y al diálogo con los Estados.

53. El Comité ha llegado a la conclusión de que sus nuevas evaluaciones preliminares en materia de aplicación facilitan análisis exhaustivos, sistemáticos e imparciales de la aplicación por los Estados de la resolución 1373 (2001). **El Comité ha alentado a la Dirección Ejecutiva a que adopte un planteamiento uniforme en relación con dichos análisis y aproveche al máximo los conocimientos especializados de que dispone sobre cuestiones específicas a las que hace referencia la resolución 1373 (2001).**

VIII. Mejorar la capacidad del Comité contra el Terrorismo para formular recomendaciones al Consejo de Seguridad en todos los ámbitos relativos a la aplicación de su resolución 1373 (2001)

54. El Comité reconoció que solo había dado los primeros pasos cara a este objetivo, principalmente debido a lo mucho que se había tardado en dotar de personal a la Dirección Ejecutiva. No obstante, el Comité manifestó su esperanza de poder aumentar su labor al respecto una vez cubiertos todos los puestos de la plantilla de la Dirección Ejecutiva. El Comité reiteró que, sin abandonar los principios fundamentales de cooperación, transparencia e imparcialidad, tenía la intención de hacer más sistemáticos, coherentes y amplios los análisis de las actividades de los Estados, fortaleciendo de ese modo su capacidad de ayudar de manera efectiva a estos últimos a aplicar cabalmente la resolución.

55. En el programa de trabajo correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre de 2006, la Dirección Ejecutiva indicó que ayudaría al Comité a preparar y organizar debates temáticos sobre la necesidad de intensificar esfuerzos para limitar la movilidad de los terroristas. El Comité opina que esos debates temáticos serían muy valiosos, especialmente con miras a poder formular recomendaciones apropiadas al Consejo en relación con la aplicación de la resolución 1373 (2001).

IX. Agilizar la labor y simplificar los procedimientos

56. El Comité reconoció la necesidad de reexaminar las prácticas vigentes en materia de presentación de informes y manifestó su interés en conocer qué sugerencias concretas tenía al respecto la Dirección Ejecutiva. En el examen correspondiente a 2005, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a proseguir su cooperación con otros órganos subsidiarios del Consejo competentes en la lucha contra el terrorismo (concretamente los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1257 (1999) y 1540 (2004), respectivamente) y con sus respectivos expertos y proponer al Comité modalidades para que la labor del Consejo en la materia saliera fortalecida de esa cooperación con una utilización eficiente de los recursos y una mínima superposición de tareas. A tal fin, la Dirección Ejecutiva informó al Comité de que, gracias a la cooperación con el Equipo de Vigilancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1257 (1999) y los expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), había mejorado el intercambio de información sobre la aplicación por los Estados de las resoluciones pertinentes, se había facilitado el acceso recíproco a las bases de datos de los respectivos órganos y se habían utilizado al máximo los recursos de información disponibles, incluidos los informes de los Estados Miembros.

57. El Comité también señaló que acogería con beneplácito las propuestas que la Dirección Ejecutiva preparara en cooperación con expertos de los demás órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad competentes en la lucha contra el terrorismo sobre maneras de simplificar la presentación de informes con arreglo a lo dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

58. En respuesta a la petición del Comité, el Director Ejecutivo escribió al Comité el 23 de marzo informándole de la labor realizada por los tres grupos de expertos sobre la cuestión del retraso en la presentación de informes por parte de los Estados. En primer lugar, ello abarcaba un mayor intercambio de información entre los grupos de expertos. En segundo lugar, dijo que se había acordado que los tres grupos de expertos estudiarían también la posibilidad de satisfacer los requisitos de presentación de informes respondiendo a un solo conjunto de preguntas. En tercer lugar, se acordó que los grupos coordinarían un enfoque común en materia de cooperación con las organizaciones regionales. En septiembre, la Dirección Ejecutiva presentó un nuevo documento conjunto sobre una estrategia común en relación con los Estados que no habían presentado o presentaban con retraso sus informes. **El Comité reitera su petición de que la Dirección Ejecutiva le informe de los resultados obtenidos en la aplicación de esa estrategia.**

59. El Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a proseguir su cooperación con los demás órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad competentes en la lucha contra el terrorismo y con sus respectivos expertos y a proponer al Comité modalidades para que la labor del Consejo en la materia saliera fortalecida de esa cooperación con una utilización eficiente de los recursos y una mínima superposición de tareas, inclusive en relación con las visitas a los Estados.

60. **El Comité sigue concediendo gran importancia a la coordinación con expertos de los demás órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad competentes en la lucha contra el terrorismo en lo que respecta a la preparación de las visitas y la simplificación de los procedimientos de presentación de informes.**

X. Aplicación de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad

61. En la resolución 1624 (2005), el Consejo encomendó al Comité que le informara, en un plazo de 12 meses, sobre la aplicación de la resolución por parte de los Estados. El Comité pidió a la Dirección Ejecutiva que preparara un informe sobre la base de los informes presentados por los Estados Miembros. Al concluir la redacción de dicho informe, habían presentado informes al Comité 69 Estados. El Comité toma conocimiento con aprecio de la labor de la Dirección Ejecutiva en relación con el informe sobre la aplicación por los Estados de la resolución 1624 (2005).

62. De conformidad con el mandato, la Dirección Ejecutiva también incluyó en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevaban a cabo para aplicar la resolución, inclusive en relación con las visitas a los Estados.

63. A fin de aportar elementos para el debate del Comité sobre la continuación de su labor relativa a la resolución 1624 (2005), la Dirección Ejecutiva preparó un documento de debate teniendo en cuenta que solo un tercio de los Estados Miembros habían respondido al cuestionario del Comité.

64. **El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a proseguir su labor sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005), con arreglo a las pautas señaladas por el Comité.**

XI. Adoptar una estrategia de comunicación proactiva

65. El Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a centrar su atención en presentar a los Estados Miembros una visión clara de la labor del Comité y su Dirección Ejecutiva. El Comité subrayó que la piedra angular de su estrategia de comunicación seguía siendo un sitio web actualizado.

66. La Dirección Ejecutiva preparó un plan de aplicación que fue debatido y aprobado por el Comité. La Dirección Ejecutiva remozó el sitio web del Comité y puso a punto un juego de material de prensa. Asimismo, el Director Ejecutivo concedió entrevistas a varias agencias de noticias durante el período comprendido en el presente informe y se celebraron conferencias de prensa al término de tres de las visitas a los Estados Miembros. Por último, la Dirección Ejecutiva organizó varias sesiones informativas acerca de la labor del Comité.

67. El Comité acogió con beneplácito el sitio web actualizado y el juego de material de prensa, y **reiteró la importancia de poner al día periódicamente el sitio web para que tuviese siempre la máxima actualidad.**

XII. Alcanzar y mantener un alto nivel de conocimientos en todos los ámbitos de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, inclusive mejorando las condiciones de trabajo de los expertos del Comité contra el Terrorismo

68. En 2005, el Comité alentó a la Dirección Ejecutiva a que aprovechara al máximo sus conocimientos recién adquiridos para promover la aplicación de la resolución 1373 (2001) y a que hiciera gala de una mayor transparencia en la forma en que utilizaba dichos conocimientos.

69. En 2005, el Comité alentó también a la Dirección Ejecutiva a asegurarse de que el personal de su plantilla tuviese la preparación y la experiencia necesarias para garantizar los más altos niveles de eficiencia, competencia e integridad, prestando la debida atención a la importancia de contratar personal sobre una base geográfica lo más amplia posible.

70. **El Comité reitera su petición de una mayor transparencia en la labor que la Dirección Ejecutiva realiza con el Comité y con los Estados Miembros de las Naciones Unidas.**

71. **El Comité reitera la importancia que concede al más alto nivel de conocimientos en los ámbitos a que se refiere la resolución 1373 (2001). El Comité atribuye particular importancia a la capacidad de la Dirección Ejecutiva de aplicar esos conocimientos de manera uniforme a todos los aspectos de su labor. El Comité acoge con beneplácito la participación de los expertos de la Dirección Ejecutiva en cursos de formación apropiados.**

XIII. Conclusiones

72. La Dirección Ejecutiva prestó un valioso apoyo al Comité a lo largo de todo el año. La Dirección Ejecutiva preparó programas de trabajo ambiciosos y siguió avanzando para alcanzar su objetivo, enunciado en el proceso de revitalización. El Comité celebró debates exhaustivos y minuciosos de los que se extrajeron las conclusiones que se especifican a continuación.

73. El Comité reafirma sus prioridades, enunciadas en su informe de 15 diciembre de 2005 al Consejo (véase S/2005/800, anexo) y sus principios rectores de cooperación, transparencia, imparcialidad y uniformidad de criterios.

74. El Comité destaca que el mandato de la Dirección Ejecutiva dimana de su propio mandato. El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a trabajar con la atención bien centrada en el logro de resultados concretos, es decir, resultados en la aplicación por los Estados de la resolución 1373 (2001), como se demuestra en el análisis de la Dirección Ejecutiva. El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a centrarse en sus mandatos básicos y acometer sus actividades en orden de prioridad. El Comité también subraya la necesidad fundamental de un enfoque orientado a la acción y de uniformidad de criterios y transparencia en general para garantizar la eficacia de la labor de la Dirección Ejecutiva sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001).

75. El Comité subraya la importancia de redoblar esfuerzos para supervisar y promover la aplicación de la resolución 1373 (2001). A tal efecto, el Comité ha formulado recomendaciones específicas a la Dirección Ejecutiva a lo largo del presente informe. En este sentido, el Comité espera con interés un análisis general del estado de aplicación de la resolución 1373 (2001) sobre la base del análisis realizado mediante evaluaciones preliminares de la aplicación de dicha resolución por todos los Estados.

76. El Comité acoge con beneplácito los logros de la Dirección Ejecutiva en 2006, en particular la presentación de la propuesta relativa a las evaluaciones preliminares en materia de aplicación y del repertorio de las mejores prácticas.

77. El Comité toma conocimiento con aprecio de la labor de la Dirección Ejecutiva en relación con el informe sobre la aplicación por los Estados de la resolución 1624 (2005) y alienta a la Dirección Ejecutiva a proseguir su labor sobre la aplicación de dicha resolución con arreglo a las pautas señaladas por el Comité.

78. El Comité también acoge con beneplácito las actividades de la Dirección Ejecutiva en relación con las visitas, la asistencia técnica y una mayor cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. El Comité acoge complacido el mucho trabajo invertido en esos ámbitos y espera disponer de resultados más concretos en cada uno de ellos para su comparación con las metas convenidas.

79. El Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a mantener e intensificar su diálogo con los Estados sobre la labor que llevan a cabo para aplicar la resolución 1373 (2001). Dicho diálogo es de particular importancia para la preparación y el seguimiento de las visitas.

80. El Comité sigue considerando fundamental su labor de prestación de asistencia técnica a los Estados para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en virtud

de la resolución 1373 (2001). El Comité es plenamente consciente de que se puede hacer más y alienta a la Dirección Ejecutiva a prestar más asistencia a los Estados que la necesitan para poder cumplir sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en dicha resolución, de conformidad con la orientación normativa y el plan de aplicación conexo, a fin de que sean cada vez más los Estados que reciben la asistencia necesaria para impulsar su aplicación de la resolución 1373 (2001). La Dirección Ejecutiva debería centrarse en definir las necesidades prioritarias y esforzarse por atender esas necesidades. También se alienta a la Dirección Ejecutiva a que, en su cooperación con los donantes, colabore con Estados y organizaciones que tal vez no hayan prestado asistencia en ese ámbito. El Comité vería con muy buenos ojos una propuesta, presentada sin demora, sobre cómo obtener, dentro de los límites de los recursos existentes, más resultados al respecto.

81. Por último, el Comité alienta a la Dirección Ejecutiva a que siga estrechando sus relaciones con otras partes del sistema de las Naciones Unidas. En particular, el Comité subraya que para agilizar la labor y simplificar los procedimientos es absolutamente necesaria la máxima coordinación con los expertos de los demás órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad competentes en la lucha contra el terrorismo.

Pages 17 to 54, Appendix to remain in English for all languages.

Shop will add the pages.